



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 00958-2011-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 15 DIC. 2011

VISTOS.- La Resolución de Alcaldía Nº 0675-2007-A/MPMN; Informe Nº 2979-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 01 de diciembre del 2011; Informe Nº 1515-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN del 07 de Diciembre del 2011; Informe Nº 1059-2011-GPP/GM/MPMN; Proveedor Nº 10294-GM/MPMN de fecha 12 de diciembre del 2011; el Informe emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y demás recaudos; sobre Aprobación de Ampliación Presupuestal Nº 07 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DEL RESERVOIRIO DE 1,000 M3 C.P. CHEN CHEN”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 0675-2007-A/MPMN de fecha 25 de Setiembre del 2007, se aprobó el Expediente Técnico: “Construcción del Reservoirio de 1,000 M3 C.P. Chen Chen”, por un monto de 1’453,286.15 nuevos soles. Posteriormente, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00610-2008-A/MUNIMOQ de fecha 02 de Julio del 2008, se aprobó el Expediente de Ampliación Presupuestal y Plazo 01, por un monto de S/. 361,119.57; con Resolución de Alcaldía Nº 00973-2008-A/MUNIMOQ de fecha 23 de Setiembre del 2008, se aprobó el Expediente de Ampliación Presupuestal y Plazo 02, por un monto de S/. 388,099.14; según Resolución de Alcaldía Nº 0038-2008-A/MUNIMOQ de fecha 13 de Enero del 2009, se aprobó el Expediente de Ampliación Presupuestal y Plazo 03, por un monto de S/. 219,287.54; según Resolución de Alcaldía Nº 00380-2009-A/MUNIMOQ de fecha 13 de Abril del 2009, se aprobó el Expediente de Ampliación Presupuestal y Plazo 04, por un monto de S/. 361,119.57; según Resolución de Alcaldía Nº 00852-2009-A/MUNIMOQ de fecha 15 de Setiembre del 2009, se aprobó el Expediente de Ampliación Presupuestal Nº 05, por un monto de S/. 174,175.16; según Resolución de Alcaldía Nº 00463-2010-A/MUNIMOQ de fecha 16 de Junio del 2010, se aprobó el Expediente de Ampliación Presupuestal Nº 06, por un monto de S/. 43,494.82.

Que, mediante Informe Nº 008-2011-AMVMZ-LIQ-AL-OSLO/MPMN, la Ing. Ana Vargas Machuca Zegarra, remite al Área de Liquidaciones el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: “Construcción del Reservoirio de 1,000 M3 C.P. Chen Chen”; indicando que el adicional asciende a S/. 38,987.19 para coberturar Costos Indirectos de Liquidación de Obra, por lo que remite para que sea revisado y posteriormente aprobado.

Que, con Informe Nº 118-2011-RELR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 16 de Noviembre del 2011; el Encargado del Área de Liquidaciones de Obras, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: “Construcción del



Reservorio de 1,000 M3 C.P. Chen Chen”, para su evaluación y aprobación correspondiente. Y mediante Proveído N° 7267-2011-OSLO/MPMN, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras deriva el expediente adicional al Área de Supervisión de Obras, para su revisión e informe.

Que, mediante Informe N° 114-2011-FPV-IO-OSLO-GM/MPMN; el Ing. Ingeniero Francisco Pacoricona Villasante, informa al Área de Supervisión de Obras que el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: “Construcción del Reservorio de 1,000 M3 C.P. Chen Chen”, cumple con algunos puntos de la Directiva de la MPMN al respecto, por estar aplicado a los Costos Indirectos, por lo que concluye que se **encuentra conforme**, sugiriendo que se proceda a su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 01315-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 30 de Noviembre, el Ing. Armando Dávila Gonzáles encargado del Área de Supervisión de Obras informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que el Francisco Pacoricona Villasante, quien ha realizada la verificación del Expediente Técnico del Adicional de la Obra: “Construcción del Reservorio de 1,000 M3 C.P. Chen Chen”, quien ha concluido que dicho expediente se encuentra CONFORME, por lo que recomienda que continúe con su trámite administrativo, hasta obtener la aprobación con acto resolutivo.

Que, con Informe N° 2979-2011-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que sobre la revisión y verificación del expediente de Adicional de la Obra: “Construcción del Reservorio de 1,000 M3 C.P. Chen Chen”, se encuentra CONFORME, tal como se detalla en el Informe N° 114-2011-FPV-IO-OSLO-GM/MPMN, por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión y trámite a seguir.

Que, con Informe N° 1515-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que el Expediente Técnico de Adicional de Obra: “Construcción del Reservorio de 1,000 M3 C.P. Chen Chen”, ha sido considerado conforme por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; por lo que opina APROBAR el Expediente Técnico en mención con cargo a Notas Modificadorias de tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la U.E.).

Que, mediante Informe N° 1059-2011-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la MPMN indicando que se emite opinión Presupuestal a favor del Expediente Técnico de Adicional de Obra: “Construcción del Reservorio de 1,000 M3 C.P. Chen Chen”, con cargo a las Notas de Modificación 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones.

Siendo así, estando a los considerandos glosados, y a los informes técnicos evacuados por las áreas respectivas, corresponde aprobar el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 07 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: “Construcción del Reservorio de 1,000 M3 C.P. Chen Chen”.



Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; la Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN, que Aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 07 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL RESERVORIO DE 1,000 M3 C.P. CHEN CHEN"**, por el monto ascendente a **S/. 38,987.19 (treinta y ocho mil novecientos ochenta y siete con 19/100 nuevos soles)**, el mismo que forma parte la presente Resolución y cuenta con Un (01) File; con un plazo de ejecución de 45 días calendario; conforme al siguiente detalle:

I/TE M	CLASIF.	NOMBRE DE CLASIFICADOR	TOTAL COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO				TOTAL COSTO INDIRECTO	G. ELAB. ESTUDIO		OTROS GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO
				DIRECCION TECNICA	GASTO ADMINISTR.	GASTO SUPERVIS.	GASTO LIQUID.		ELAB.	EVALUACION		
1	2.6.22.3.3	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM. DIRECTA- PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	25,800.00	25,800.00	0.00	0.00	0.00	25,800.00
2	2.6.22.3.4	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM. DIRECTA- BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	4,610.00	4,610.00	0.00	0.00	0.00	4,610.00
3	2.6.22.3.5	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM. DIRECTA- SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	4,877.19	4,877.19	0.00	0.00	0.00	4,877.19
4	2.6.22.3.6	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM. DIRECTA- OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	3,700.00	3,700.00	0.00	0.00	0.00	3,700.00
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	38,987.19	38,987.19	0.00	0.00	0.00	38,987.19

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de la Ampliación Presupuestal N° 07 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL RESERVORIO DE 1,000 M3 C.P. CHEN CHEN"**, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE